

**Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado provisional de solicitudes de la convocatoria Erasmus+ KA171 con fines de docencia. Movilidad con terceros países no asociados al programa. Curso académico 2025/26 (BNDS 875871)**

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movilidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria Erasmus+ KA171 con fines de docencia. Modalidad con terceros países no asociados al programa. Curso académico 2025/26 y habiéndose resuelto las alegaciones presentadas a la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 22 de enero de 2026, este Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.**– Informar que las solicitudes que quedaron excluidas según la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 22 de enero de 2026 y que no han sido subsanadas o se han desestimado las alegaciones presentadas, quedan definitivamente excluidas.

**SEGUNDO.**- Publicar en [Convocatoria Erasmus+ KA171 Docencia 2026](#) la presente resolución y el listado provisional de solicitudes asignadas y suplentes tras la revisión de las alegaciones presentadas, en el Anexo I de esta resolución.

**TERCERO.** - Abrir un plazo de alegaciones o subsanaciones desde la fecha de publicación y hasta las **14:00h del día 9 de febrero de 2026**, que serán tramitadas a través de [UCLM-Soprote](#) abriendo un nuevo caso, seleccionando Servicios de Gestión Académica – Internacionalización – Programas de Movilidad Internacional, con el asunto “**Alegación baremación KA171 Docencia 2026**” explicando el motivo de la alegación y adjuntando todos los documentos que se estimen oportunos.

**CUARTO.** – Las y los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en sus direcciones de correo electrónico corporativas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
**EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL  
Y ALIANZAS GLOBALES**  
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

**Universidad de Castilla-La Mancha**  
**Oficina de Relaciones Internacionales**  
Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 926 051 374 | [ori@uclm.es](mailto:ori@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	fxND18s1LS	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL	03-02-2026 13:42:33	
 fxND18s1LS		